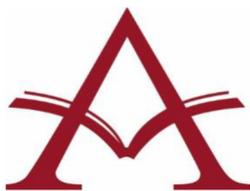


**UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS**



**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

**LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO  
DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DE  
LA GALERÍA POLVOS AZULES - LIMA, 2020**

**PARA OPTAR EL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR:

JARA BERNAL, MARIBEL  
(ORCID: 0000-0002-8847-626X)

ASESOR:

Mg. LUCAS DIEGO, MERCEDES  
(ORCID: 0000-0002-4994-784X)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: TRIBUTACION Y AUDITORIA

LIMA, PERÚ

NOVIEMBRE, 2021

## RESUMEN

La evasión tributaria es un estudio que se realizó para evaluar las incidencias tributarias, como consecuencias de analizar las evasiones a un problema que existe a nivel nacional e internacional, donde se genera el incumplimiento de las obligaciones tributarias.

No se ha tomado mucha importancia las causas que se puede generar, ya que los comerciantes de la galería de polvos azules no se le enseña como contribuir con el estado.

Los comerciantes de las galerías no cuentan con muchos conocimientos tributarios, debido a ello existe la tendencia al incumplimiento de sus obligaciones tributarias y por ende no tienen una responsabilidad de contribuir con el estado.

La galería Polvos Azules de Lima cuenta con 190 comerciantes que en su mayoría desconocen la importancia de sus pagos de tributos y la otra parte son empresas informales.

El estudio de la informalidad en las empresas no puede pasar desapercibido, existe una serie de normas e impuestos que son reguladas por el estado para el beneficio de los ciudadanos.

Por lo tanto la Administración Tributaria facilita las labores de control, fiscalización y recaudación, usando las herramientas informáticas de forma virtual, fomentando así la formalidad, reduciendo costos, procesos y una mayor supervisión y fiscalización a las empresas por parte de la administración tributaria.

Palabras clave: Evasión Tributaria, Obligaciones Tributaria

## ABSTRACT

The tax evasion is a study that was conducted to evaluate the tax incidence, as a consequence of analyzing the evasion of a problem that exists at national and international level, which generates the non-compliance of tax obligations.

Not much importance has been given to the causes that can be generated, since the traders of the blue powder gallery are not taught how to contribute to the state.

The gallery merchants do not have a lot of tax knowledge, so there is a tendency to not comply with their tax obligations and therefore they do not have a responsibility to contribute to the state.

The Polvos Azules gallery in Lima has 190 merchants, most of whom are unaware of the importance of their tax payments, and the other part are informal businesses.

The study of informality in companies cannot go unnoticed, there are a series of rules and taxes that are regulated by the state for the benefit of citizens.

Therefore, the Tax Administration facilitates the control, inspection and collection tasks, using computerized tools in a virtual way, thus promoting formality, reducing costs, processes and a greater supervision and inspection of the companies by the tax administration.

**Key words:** Tax Evasion, Tax Obligations

## TABLA DE CONTENIDOS

RESUMEN.....	iii
ABSTRACT .....	iv
INTRODUCCIÓN.....	1
MARCO TEÓRICO .....	2
1. ANTECEDENTES .....	9
1.1. Bases Teóricas .....	4
1.2. La Obligación y Sanciones Tributaria.....	5
1.3. Las Incidencias en la administración tributaria .....	6
1.4. El Nacimiento de la Obligación tributaria.....	7
1.5. La Exigibilidad de la Obligación Tributaria.....	7
1.6. Determinación de la Obligación Tributaria o deuda tributaria.....	8
1.7. La Responsabilidad de la Obligación tributaria .....	8
1.8. El Cumplimiento tributario.....	9
1.9. La Declaración de la obligación Tributaria .....	9
1.10. La Formalización .....	10
1.11. Tipos de infracciones tributarias.....	10
1.12. Registros Contables .....	11
2. Determinación de la Obligación Tributaria.....	11
2.1. La Evasión tributaria .....	11
2.2. Función de la fiscalización .....	12
3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS.....	13
CONCLUSIONES.....	14
APORTE DE LA INVESTIGACIÓN.....	15
RECOMENDACIONES .....	16
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	17

## INTRODUCCIÓN

Este trabajo de investigación se titula “La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Galería Polvos Azules de Lima, 2020” se tomo como objetivo principal de determinar la relación que existe entre la Evasión Tributaria y las Obligaciones Tributarias, con la finalidad de que los comerciantes puedan estar informados para la toma de decisiones con respecto a los pagos de impuestos.

La cultura tributaria fomenta el cumplimiento de las obligaciones tributarias y una recaudación saludable para el estado por parte de los contribuyentes. Por el contrario, el simple hecho de su desconocimiento afecta el desarrollo económico de nuestro país y este es el caso de los microempresarios de la galería Polvos Azules.

En el Peru existe la informalidad comercial mostrando las actividades ilicitas como mercaderias de contrabando la cual no se paga impuestos.

No se trata de presionar ni coaccionar a los contribuyentes, sino de enseñar y fomentar el cumplimiento de sus pagos de impuestos y esto se puede lograr con una adecuada gestión pública eficiente, transparente, fiable incentivada en primer lugar por la administración Tributaria juntamente con la municipalidades locales y regionales que pueden ser grandes aliados contra la evasión tributaria.

Porque en un país subdesarrollado como el Perú el incumplimiento tributario es un problema nacional, regional y local.

# MARCO TEÓRICO

## 1. ANTECEDENTES

### ➤ Internacionales

**Romero, M; y Vargas, C. (2013)** En su tesis titulada: “La Cultura Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en los Comercios de la Bahía Mi Lindo Milagro del Cantón”. Presentada en la Universidad Estatal de Milagro - Ecuador para el título de contador público, tiene como objetivo general Analizar en qué medida la Cultura Tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes; mediante encuestas, para contribuir al desarrollo social del Cantón Milagro.

### **Comentario**

De acuerdo a lo manifestado por los autores, concluye que la empresa Bahía Mi Lindo Milagro del Cantón no cuenta con un manual contable, que sirva como guía para el registro de las operaciones económicas.

**Peña, C. (2010)** En su tesis titulada. “Formas y Figuras de Evasión de Impuestos más frecuentes en Chile”, presentada en la Universidad de Chile para el título de contador público, tiene como objetivo general de caracterizar e identificar las figuras y mecanismos más recurrentes en nuestro país. Existen variadas y figuras de evasión ejercidas por los contribuyentes, las cuales se han ido diversificando y sofisticando a través del tiempo.

### **Comentario**

De acuerdo lo manifestado por el Autor donde nos manifiesta que hay diversas formas de figuras para evadir los impuestos que ejercen los contribuyentes, por que no estan de acuerdo con la recaudacion fiscal de su pais.

#### **➤ Nacionales**

**Aguirre, A; y Silva, O. (2013)** En su tesis titulada “Evasión Tributaria en los Comerciantes de Abarrotes Ubicados en los Alrededores del Mercado Mayorista del distrito de Trujillo - Año 2013”. Tiene como objetivo determinar si la Evasión Tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de Trujillo, El diseño de investigación es correlacional utilizando el método científico de tipo básico, nivel descriptivo y explicativo.

### **Comentario**

De acuerdo con la Investigación de los Autores Aguirre y Silva se puede afirmar que los comerciantes de abarrotes del distrito de Trujillo, no están cumpliendo con sus obligaciones tributarias, debido a la falta de orientación existen diversas informalidades en los comerciantes.

**Castro, S; y Quiroz, F. (2013)** en su tesis titulada. “Las Causas que Motivan la Evasión Tributaria en la Empresa Constructora los Cipreses S.A.C., en la ciudad de

Trujillo en el periodo 2012”. Tiene como objetivo determinar las Causas que Motivan la Evasión Tributaria en la Empresa Constructora los Cipreses S.A.C., en la ciudad de Trujillo en el periodo 2012, el diseño de investigación es descriptivo correlacional utilizando la metodología, que considera el método científico, de tipo cualitativo, nivel descriptivo.

### **Comentario**

La Investigación de Castro y Quiroz se puede afirmar que existe una deficiente de baja cultura tributaria, lo que ha generado la evasión de impuestos, como impuesto general a las ventas, impuesto a la renta, Senciso, AFP y Conafoviseer. Así mismo, la empresa no paga sus impuestos, porque señala que atenta contra su rentabilidad y reduce sus utilidades

## **1.1. Bases Teóricas**

Las bases teoricas se trabajan con fundamentos teoricos que constituyen: La redaccion e Investigacion, tal como se expresa a continuacion:

### **➤ La cultura Tributaria**

#### **Definición:**

Según la definición dada una sociedad tendrá cultura cuando conoce y cumple las Normas y practica los valores.

Roca (2011) dice:

“La cultura tributaria es un conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación”.

Peggy, C (2013) dice:

“La cultura tributaria representa una parte de la cultura nacional, va a tener un contenido individual, al consistir en la creencia personal que tiene cada persona miembro de una agrupación social que el impuesto constituye una aportación justa e imprescindible y de provecho al ser utilizado para satisfacer las necesidades de la colectividad de la cual forman parte para la sociedad”.

## **1.2. La Obligación y Sanciones Tributaria**

Según Juan M, (2014). “La obligación tributaria, esto es, el deber de cumplir la prestación, constituye la parte fundamental de la relación jurídico-tributaria y el fin último al cual tiende la institución del tributo”.

Según Jorge L, (2016). “La obligación tributaria, que es de derecho público, el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente”. El Artículo 1º del Código Tributario define como: obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y le deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente, asimismo el Artículo 2º de la citada norma señala que la obligación

tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley como generador de dicha obligación.

### **1.3. Las Incidencias en la administración tributaria**

Según Canabal, (2004), “Un objetivo clave del análisis de la tributación es identificar el o los grupos sobre los que recae el pago de cada impuesto. Del mismo modo es importante observar y cuantificar al grupo de beneficiarios y al grupo de perjudicados de una modificación o reforma tributaria”.

En materia tributaria debe distinguirse dos conceptos: transferencia (traslación) e incidencia. La persona que paga originalmente impuestos bien puede no ser, la que en última instancia, efectivamente esté afecta por dicha carga tributaria. Por tanto, la incidencia tributaria será un resultado del proceso de transferencia o traslación de impuestos. Cuando hay un proceso de transferencia de impuestos, éste puede ser hacia atrás o hacia adelante.

La incidencia tributaria definida en términos generales comprende el estudio de los efectos de la política tributaria sobre la distribución del bienestar económico. La colocación de impuestos afecta el precio de los bienes y/o la retribución a los factores de producción. Para evaluar la incidencia tributaria se tiene que conocer los efectos de ésta sobre los distintos mercados y agentes económicos.

La incidencia tributaria comprende varias dimensiones tales como efectos de los impuestos en la distribución del ingreso de los factores, sobre el grado de desigualdad

del ingreso, sobre el bienestar intergeneracional y sobre los consumidores de diferentes productos.

#### **1.4. El Nacimiento de la Obligación tributaria**

Según Villegas, (2012,).Ocurre mediante el hecho previsto por la Legislación Peruana, como productor de dicha obligación tributaria en nuestro País en cuanto este condicionado a la realización de un hecho jurídico, es decir cuando se produce el hecho previamente determinado en la legislación peruana para que sea exigible su cumplimiento, para determinar la definición del origen de la obligación tributaria se cita a este autor en lo cual menciona “El hecho imponible es el presupuesto legal, cuya configuración fáctica en determinado lugar y tiempo con respecto a una persona, da pie porque el Estado pretenda un tributo”.

#### **1.5. La Exigibilidad de la Obligación Tributaria**

Según el Código Tributario, Artículo 29°, La obligación tributaria es exigible: Cuando deba ser determinada por el deudor tributario, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado por Ley o reglamento y, a falta de este plazo, a partir del décimo sexto día del mes siguiente al nacimiento de la obligación.

Tratándose de tributos administrados por la Superintendencia Nacional de Aduanas Y Administración Tributaria - SUNAT, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado en el Artículo 29° del Código Tributario.

## **1.6. Determinación de la Obligación Tributaria o deuda tributaria**

Consiste en el acto o conjuntos de actos enmanados de la Administración tributaria destinado a establecer la medida imponible y el alcance de la obligación

Puede realizarse de 2 maneras:

Por el Deudor Tributario, mediante la presentación de formularios físicos o virtuales

Por la Administración Tributaria, resolución de determinación, orden de pago, etc

## **1.7. La Responsabilidad de la Obligación tributaria**

La responsabilidad tributaria son las distintas obligaciones, sustanciales (pago de los impuestos) y formales (declaraciones, presentación de información, inscripción y actualización en el registro único tributario entre otras), que se originan por el hecho económico en cabeza de una persona natural o jurídica. El estado permite el desarrollo de una actividad económica legal, la explotación, producción y comercialización de bienes y servicios, la posesión y uso de propiedades, el ejercicio de profesiones y oficios, todo ello en función a la construcción de la sociedad que nos hemos propuesto y así facilitar el bienestar de las personas como respuesta, el ciudadano asume el cumplimiento de las obligaciones tributarias correspondientes.

El incumplimiento de una responsabilidad tributaria por parte de un contribuyente expresa un comportamiento de falta de solidaridad con el resto de la sociedad, lo que lleva a mostrar que no es solo la omisión de la obligación tributaria lo que se afecta, sino la ausencia de responsabilidad social. Cuando el monto del impuesto que se paga no es el esperado, ya sabemos que se afectan los ingresos que harían parte del

presupuesto y además el contribuyente omite información o incumple con obligaciones formales, engaña no solo al estado sino a los demás contribuyentes y ciudadanos que están actuados de manera honesta y transparente.

### **1.8. El Cumplimiento tributario**

Según Carolina R. (2008) manifiesta que:

“La obligación del cumplimiento tributario establecida por una autoridad legítima y conforme a un régimen legal determinado, puede ser suficiente para lograr el objetivo de la recaudación fiscal, dependiendo de la percepción de riesgos de los contribuyentes y de la capacidad de fiscalización y sanción”. Sin embargo, será siempre un cumplimiento obediente, pasivo, y muy probablemente resistido. En cambio, la propensión al pago resultante de la voluntad propia y, por ende, del compromiso auto impuesto, será siempre más sólida y hará al sistema tributario más sostenible en el tiempo.

### **1.9. La Declaración de la obligación Tributaria**

Según el Código Tributario, Artículo 88°, La declaración tributaria es la manifestación de hechos comunicados a la Administración Tributaria en la forma y lugar establecidos por Ley, Reglamento, Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, la cual podrá constituir la base para la determinación de la obligación tributaria.

La Administración Tributaria, a solicitud del deudor tributario, podrá autorizar la presentación de la declaración tributaria por medios magnéticos, fax, transferencia electrónica, o por cualquier otro medio que señale, previo cumplimiento de las

condiciones que se establezca mediante Resolución de Superintendencia o norma de rango similar. Adicionalmente, podrá establecer para determinados deudores la obligación de presentar la declaración en las formas antes mencionadas y en las condiciones que señalen para ello.

### **1.10. La Formalización**

Según García A, (2013), “El Perú tiene la quinta economía más informal del mundo es decir que algunas personas no trabajan para una empresa formal con RUC, no pagan impuesto a la renta, no están en planilla, no tiene vacaciones no tienen CTS, no acceden a ESSALUD, no están afiliado a un sistema de pensiones, etc. En este contexto, uno de los grandes problemas que afrontan las organizaciones nuevas e informales es el elevado costo que tiene que pagar cualquier empresario cuando decide formalizarse”.

### **1.11. Tipos de infracciones tributarias**

La administración Constituyen infracciones relacionadas con la obligación de inscribirse o acreditar la inscripción en los registros de la Administración Tributaria:

- No inscribirse en los registros de la Administración Tributaria, salvo aquéllos en que la inscripción constituye condición para el goce de un beneficio.
- Proporcionar o comunicar la información relativa a los antecedentes o datos para la inscripción o actualización en los registros, no conforme con la realidad.
- Obtener dos o más números de inscripción para un mismo registro.

- Utilizar dos o más números de inscripción o presentar certificado de inscripción y/o identificación de los contribuyentes falsos o adulterados en cualquier actuación que se realice ante la Administración Tributaria o en los casos en que se exija hacerlo.
- No proporcionar o comunicar a la Administración Tributaria informaciones relativas a los antecedentes o datos para la inscripción, cambio de domicilio o actualización en los registros, dentro de los plazos establecidos.

No consignar el número de registro del contribuyente en las comunicaciones, declaraciones informativas u otros documentos similares que se presenten ante la Administración Tributaria.

## **1.12. Registros Contables**

Existen varias opciones para llevar este tipo de registro entre las cuales están: con ayuda de un contador, quien es el experto en temas contable; otra forma de realizarlo es por medio de software especializados en llevar la administración y contabilidad de empresas.

## **2. Determinación de la Obligación Tributaria**

### **2.1. La Evasión tributaria**

Según Cosulich Ayala J. (1993) define que:

“La falta de conocimientos de obligaciones por parte de los contribuyentes. La pérdida efectiva de ingreso para el fisco o no resulta por esa falta de cumplimientos. Es cierto que ambas implican una manera de evasión, aun cuando con efectos desiguales”.

La cultura tributaria ocupa un carácter encubierto y originario de una conducta consistente y deliberada también que da el caso de una evasión en forma directa como: los ambulantes y que procede de un acto inconsistente. La voluntad o intención del infractor es un elemento significativo que existe en todas las legislaciones al instante de configurar la objetividad o subjetividad de la infracción y para efectos de determinar las sanciones que puedan corresponder.

## **2.2. Función de la fiscalización**

Según Ramón Álvarez (2013) “Es la fiscalización exterior permanente y consecutiva de la actividad económica –financiera de sector público. Se califica de extremo por que le realiza un órgano extraño al sujeto fiscalizado, a diferencia del control interno que llevan a cabo los órganos de la propia administración pública, es indestructible por que se ejerce de manera extendida en el tiempo y consecutiva, por su carácter de final y concluyente”.

La fiscalización es el conjunto de acciones que el tribunal de cuentas realiza e inspecciona la conformidad con su funcionamiento y sus leyes orgánicas, para demostrarlas su misión de la actividad económica.

### 3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS

➤ *Comerciantes*

Son las personas naturales o jurídicas que están habitualmente en un trabajo que ayuda a la economía, también se denomina así al propietario de un comercio. El término comerciante hace alusión a su materia de estudio subjetiva es decir a las personas que son objeto de regulación específica por esta rama de derecho.

## CONCLUSIONES

- Los comerciantes de las Galerias Polvos Azules de Lima tienen una mala orientación respecto a las evasiones de impuestos, debido a que no llevan un control interno mostrando que deben cumplir con todas las obligaciones formales de acuerdo al giro negocio.
- Deben de acogerse a un régimen tributario buscando la facilidad para poder cumplir con sus obligaciones tributarias y así poder evitar sanciones ante SUNAT.
- No cumplen con los pagos adecuados de los impuestos, por lo que afecta al país disminuyendo así los beneficios sociales.
- Teniendo en cuenta que para hacer un buen contribuyente debemos de cumplir con nuestras obligaciones, así se evitara las sanciones tributarias por parte de la SUNAT.
- No a la Informalidad, seamos formales y un Perú limpio sin corrupción.

## **APORTE DE LA INVESTIGACIÓN**

La evasión tributaria y la informalidad en las galerías comercial Polvos Azules de Lima se observo que las personas no toman conciencia a las infracciones que pueden incurrir al evadir impuesto, teniendo la gran oportunidad de estar en un gran emporio comercial de un alto crecimiento económico, donde no influyen el por que utilizan las malas prácticas sabiendo que es un lugar simbólico y asistencial donde se realizan gran cantidad de comercio a nivel nacional haciéndolo un mercado competitivo y diferente a los demás.

Se debe de conseguir una aplicación eficaz teniendo un sistema tributario estatal o privado a todos los ciudadanos obligados dentro del marco legal establecido, buscando lograr el máximo la recaudación con el minimo costo, para asi evitar la informalidades que ocurre en nuestro país.

Se le sugiere promover el cumplimiento voluntario de sus obligaciones por parte de los contribuyentes; teniendo un compromiso de estos objetivos implicando la existencia de una administración tributaria eficiente y efectiva.

## RECOMENDACIONES

Se sugiere que todos los comerciantes de la galería polvos azules de Lima:

- Llevar una capacitación en el sector de comercio para tener una buena cultura tributaria que les permita cumplir correctamente con sus obligaciones mensuales, contribuyendo al desarrollo de la sociedad que lo rodea ya que fue demostrada la relación entre la evasión tributaria y obligación tributaria.
- Se recomienda conocer más de temas tributarios, de cómo saber declarar sus impuestos y a qué comprobante estaría afecto para su declaración.
- Se le sugiere llamar a la SUNAT o entrando a su página WEB virtual donde le pueda facilitar las dudas tributarias, para que tenga la orientación necesaria respecto a la cultura tributaria teniendo un buen asesoramiento por parte de los asesores coactivos generando confianza en los ciudadanos.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Romero, M. y Vargas, C. (2013). *La Cultura Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en los Comercios de la Bahía “Mi Lindo Milagro” del Cantón*. (Tesis para la obtención del Grado de Maestría). Universidad Estatal de Milagro, Ecuador.

Peña, C. (2010). *Formas y Figuras de Evasión de Impuestos más frecuentes en Chile*. (Tesis para la obtención del Grado de Maestría). Universidad de Chile, Chile.

Aguirre, A. y Silva, O. (2013). *Evasión Tributaria en los Comerciantes de Abarrotes Ubicados en los Alrededores del Mercado Mayorista del distrito de Trujillo - Año 2013*. (Tesis para la obtención de grado de Maestría). Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo.

Castro, S. y Quiroz, F. (2013). *Las Causas que Motivan la Evasión Tributaria en la Empresa Constructora los Cipreses S.A.C. en la ciudad de Trujillo en el periodo 2012*. (Tesis para la obtención de grado de Doctor). Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo.

- Según el código tributario (2011:16) en el artículo 2° establece que la obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación.

- Según el código tributario (2011:17) en el artículo 7° señala: deudor tributario es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria Como contribuyente o responsable.
- Según el código tributario (2011:25) en el artículo 21° señala capacidad tributaria: tienen capacidad tributaria de las personas naturales o jurídicas, como unidades de bienes, patrimonios, sucesiones indivisas, fidecomisos, sociedades de hecho, sociedades conyugales u otros entes colectivos, aunque estén limitados o carezcan de capacidades o personalidad.

